

**ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES**

CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal por Ley de este término por este medio **CERTIFICA:** los siguientes Expedientes de Matrimonio efectuado el mes de Octubre del año dos mil dieciocho, a continuación se detalla así:

Expediente: No. 253.- WILFREDO BUESO RAMOS CON NIDIA MARIELY ALVARES MEJIA ; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Matrimonio, una (1) Certificación de acta de Nacimiento de un hijo procreado por ambos antes del matrimonio, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veinte (20) folios.

Expediente: No. 254.- GABRIEL ALONSO VARELA PEREIRA CON MARIA MARIBEL CALLEJAS RODRIGUEZ; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Matrimonio, tres (3) Certificaciones de actas de Nacimientos de tres hijos procreado por ambos antes del matrimonio, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veintidos (22) folios.

Expediente: No. 255.- DOMINGO JOSE AGURCIA NUÑEZ CON BLANCA ONEYDA PONCE CANALES; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Matrimonio, dos (2) Certificaciones de actas de Nacimientos de dos hijos procreados por ambos antes del matrimonio, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veintiún (21) folios.

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.

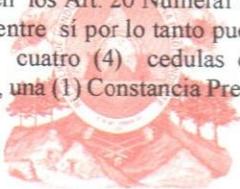




**ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES**

Expediente: No. 256.- POLICARPO ENAMORADO PEREIRA CON JUDITH AGUILERA MARADIAGA; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Matrimonio, una (1) Certificación de Defunción, una (1) Constancia Pre-Nupcial, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veintiún (21) folios.

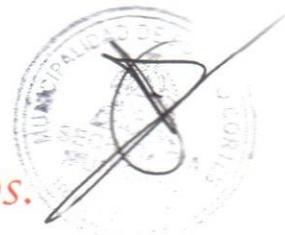
Expediente: No. 257.- SELVIN ALEXANDER CHICAS MENDEZ CON KENSY JANETH PERDOMO MACHADO; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Matrimonio, una (1) Constancia Pre-Nupcial, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veinte (20) folios.

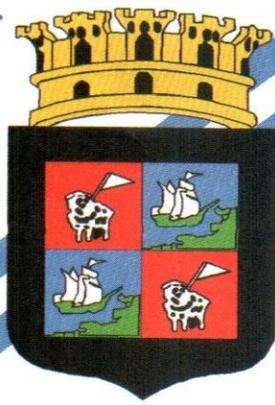


Expediente: No. 258.- JOSE VALENTIN PEREZ FLORES CON ARLIN LUCIA GUERRA GARCIA; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Matrimonio, una (1) Certificación de acta de Nacimiento de un (1) hijo procreado por ambos antes del matrimonio, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veinte (20) folios.

Expediente: No. 259.- BRAYAN ELAN BONILLA FLORES CON CAROLINA MICHELL URBINA CALIX; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Matrimonio, una (1) Constancia Pre-Nupcial, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veinte (20) folios.

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.





**ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES**

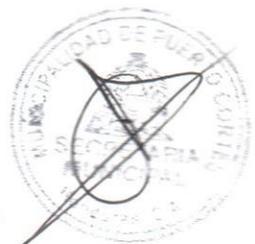
Expediente: No. 260.- JOSE RENE GOMEZ CORTES CON MARIA EMILIA SANCHEZ; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Matrimonio, una (1) Certificación de acta de Nacimiento de un (1) hijo procreado por ambos antes del matrimonio, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veinte (20) folios.

Expediente: No. 261.- KEVIN SALVADOR BUSTAMANTE WANDIQUE CON NANCY MARISOL VASQUEZ VILLANUEVA; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Matrimonio, una (1) Constancia Pre-Nupcial, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veinte (20) folios.

Expediente: No. 262.- LEONEL ALFARO ZALDIVAR CON MAYRA ELIZABETH ORELLANA RIVERA; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Matrimonio, una (1) Certificación Médica, un (1) recibo de pago, folios consta el Expediente de veinte (20) folios.

Expediente: No. 263.- LEANDRO DANIEL SOLIS UMAÑA CON IRIS CRISTINA SOSA DE LEON ; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Matrimonio, una (1) Constancia de Inscripción de Divorcio de la Contrayente, una (1) Constancia Pre-Nupcial, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veintiún (21) folios.

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.





**ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES**

Expediente: No. 264.- LEDER ARON SANTAMARIA GARCIA CON HEISSY CLARISA PORTILLO MENDOZA ; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Matrimonio, una (1) Constancia Pre-Nupcial, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veinte (20) folios.

Expediente: No. 265.- PEDRO VIDES CON VICTORINA LOPEZ RAMOS; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Matrimonio, una (1) Certificación Médica, un (1) recibo de pago, folios consta el Expediente de veinte (20) folios.

Expediente: No. 266.- JOSE VIDAL ERAZO CON WENDY JACQUELINE GARCIA HERNANDEZ; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Matrimonio, una (1) Constancia Pre-Nupcial, un (1) recibo de pago, Consta el Expediente de veinte (20) folios.

Expediente: No. 267.- MARVIN ANTONIO CARRANZA BUSTILLO CON JESSICA LIZETTE CASTAÑEDA CARRANZA; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Matrimonio, dos (2) Certificaciones Médicas, un (1) recibo de pago, folios consta el Expediente de veinte (20) folios.

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.





**ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES**

Expediente: No. 268.- HECTOR ROBERTO FLORENTINO RODRIGUEZ CON KARLA YADIRA PALMA MENCIA; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Matrimonio, una (1) constancia Pre-Nupcial, un (1) recibo de pago, folios consta el Expediente de veinte (20) folios.

Expediente: No. 269.- PEDRO ANTONIO SERRANO SARMIENTO CON ANGELA MARIE WOLF; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento del contrayente con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL; Acta de nacimiento, Record policial Nota de Soltería debidamente legalizada para que surta efecto legal en Honduras,** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Matrimonio, una (1) constancia Pre-Nupcial, un (1) recibo de pago, folios consta el Expediente de veintiséis (26) folios.

Expediente: No. 270.- RODY RAUL GODOY ERAZO CON NUBIA ALEJANDRA HENDERSON OSORTO; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Matrimonio, una (1) Constancia Pre-Nupcial, un (1) recibo de pago, folios consta el Expediente de veinte (20) folios.

Expediente: No. 271.- ADALID SEVILLA RIVERA CON MARIA ROSA ZAMORA ROSALES; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Matrimonio, una (1) Constancia Pre-Nupcial, un (1) recibo de pago, folios consta el Expediente de veinte (20) folios.

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.





**ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES**

Expediente: No. 272.- SAMUEL ALBERTO SMITH WAGNER CON GLORIA ELENA LOPEZ NUÑEZ; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento del contrayente con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL; Ciudadanía Norteamericana, Acta de nacimiento, Record policial, Certificado de Divorcio debidamente legalizada para que surta efecto legal en Honduras,** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Matrimonio, dos (2) Certificaciones Médicas, un (1) recibo de pago, folios consta el Expediente de cuarenta y dos (42) folios.

Expediente: No. 273.- JORGE ADALBERTO PAZ FLORES CON CINDY AVILENY BUESO ESCOTO; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Matrimonio, una (1) Certificación Médica, un (1) recibo de pago, folios consta el Expediente de veinte (20) folios.

Expediente: No. 274.- DELMER JOSUE ALTAMIRANO CASTRO CON GENESIS MANCIAS ; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento del contrayente con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL; Acta de nacimiento, Record policial Nota de Soltería debidamente legalizada para que surta efecto legal en Honduras,** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad y cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Matrimonio, una (1) Constancia Prenupcial, un (1) recibo de pago, folios consta el Expediente de veintiséis (26) folios.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortes, a los treinta y un días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

**ABG. DOUGLAS O. URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL**

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.